



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0019-2019-MPC

Contumazá, 24 de enero del 2019

### VISTO:

El Informe N° 005-2019-MPC/OAT, de fecha 23 de enero del 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración Tributaria, donde solicita la aprobación de los nuevos formatos de la Hoja de Resumen(HR), del Predio Urbano(PU) y del Predio Rural(PR);

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con el inciso 1 del artículo 69° de la Ley N° 27972 son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, y con el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776 aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias, se crean y regulan los tributos a favor de las Municipalidades, siendo uno de ellos el Impuesto Municipal Predial, el cual grava el valor de los predios urbanos y rústicos, correspondiente el cumplimiento de la recaudación, administración y fiscalización de este tributo a la Municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Que, la Jefe de la Oficina de Administración Tributaria en cumplimiento de sus funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF- de la Municipalidad Provincial de Contumazá, mediante el Informe N° 005-2019-MPC/OAT, de fecha 23 de enero del 2019, solicita la aprobación de los nuevos formatos de la Hoja de Resumen(HR), del Predio Urbano(PU) y del Predio Rural(PR) que se encuentran de acuerdo a los normas legales vigentes, con el fin de mejorar el proceso de administración, captación, determinación y fiscalización del impuesto predial a los contribuyentes y responsables del distrito de Contumazá.

Ahora, el numeral 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

En tal sentido, a fin de optimizar el proceso de administración, captación, determinación y fiscalización de las rentas municipales provenientes del impuesto predial por parte de la Oficina de Administración Tributaria resulta necesario aprobar los nuevos formatos de la Hoja de Resumen(HR), del Predio Urbano(PU) y del Predio Rural(PR).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo primero:** APROBAR los nuevos formatos de la Hoja de Resumen(HR), del Predio Urbano(PU) y del Predio Rural(PR), que como anexos I, II, III forman parte integrante de la presente resolución, para la utilización de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca con el objeto de optimizar el proceso de administración, captación, determinación y fiscalización de las rentas municipales provenientes del Impuesto Predial

**Artículo segundo:** DISPONGO que la Oficina de Administración Tributaria adopte y efectúe todas las acciones necesarias comprendidas dentro de su ámbito funcional, para el cumplimiento de la presente resolución, informando sobre ellas a la Gerencia Municipal.

**Artículo tercero:** DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo cuarto.-** DISPONGO la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar  
ALCALDE